



RAWSON, 24 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 5290 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la autorización de salida de un (1) vehículo oficial perteneciente al Ministerio de Educación, conducido por los agentes MORALES, Cristian Darío perteneciente a dicho Ministerio, y SOUTO, Raúl Amadeo, dependiente del Instituto de Asistencia Social (IAS), como así también el pago correspondiente a gastos de combustible, peaje y viáticos, partiendo el día 24 de noviembre de 2016 y regresando el día 02 de diciembre de 2016;

Que ambos agentes deben concurrir a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, con el fin de retirar elementos del Plan Nacional Integral de Educación Nacional;

Que el traslado se realizará en el vehículo oficial Marca 092-MERCEDES BENZ, Modelo 769-L1634 año 2007, Chasis N° 9BM6950238B537576, Motor 457914U0890066, Dominio GNZ 782;

Que para los gastos arriba mencionados se destinará un monto total de PESOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$22.000,00);

Que la suma ut supra referida será remunerada con fondos nacionales provenientes del Programa Nacional Plan Jurisdiccional, los cuales ya fueron oportunamente transferidos a nuestra Jurisdicción, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 76 SGE de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, de fecha 28 de marzo de 2016;

Que a fojas 35, obra imputación preventiva del gasto;

Que obra autorización del entonces Señor Ministro de Educación para la prosecución del presente trámite, contando además, con la correspondiente autorización del Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares;

Que se cuenta con la autorización del Secretario Privado del Señor Gobernador;

Que consta autorización del Señor Ministro Coordinador de Gabinete, de acuerdo a la Ley I - N° 262; Artículo 19°, modificada por la Ley I -

...//

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despecho
Ministerio de Educación



Nº 471;

Que deberá darse cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 1000/04, por el que se aprueba el texto ordenado del Decreto Nº 130/03 con las modificaciones introducidas por los Decretos Nº 174/03 y Nº 943/04 que como Anexo I forma parte integrante de dicho Decreto en todo lo que al Artículo 17º del Decreto Nº 130/03 respecta;

Que el presente trámite encuadra legalmente en el Decreto Nº 181/02 modificados por los Decretos Nº 584/06 y Nº 744/06;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

501 Artículo 1º.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, al vehículo oficial Marca 092-MERCEDES BENZ, Modelo 769-L1634 año 2007, Chasis Nº 9BM6950238B537576, Motor 457914U0890066, Dominio GNZ 782, perteneciente al Ministerio de Educación, conducido por los agentes MORALES, Cristian Darío (MI Nº 24.739.671 - Clase 1975) chofer de dicho Ministerio, y SOUTO, Raúl Amadeo (MI Nº 20.237.590 - Clase 1968), dependiente del Instituto de Asistencia Social (IAS), para retirar elementos del Plan Nacional Integral de Educación Nacional, partiendo el día 24 de noviembre de 2016 y regresando el día 02 de diciembre de 2016.

Artículo 2º.- APROBAR el pago por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CON 00/100 (\$22.000,00), en concepto de gastos de combustible, peaje y viáticos.

Artículo 3º.- ESTABLECER un plazo de setenta y dos (72) horas a los destinatarios del pago para rendir documentadamente ante la Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, los fondos recibidos en cargo a rendir cuentas.

Artículo 4º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1 - Educación Superior - Partida: 2.5.6 - Fuente de Finan-

...//

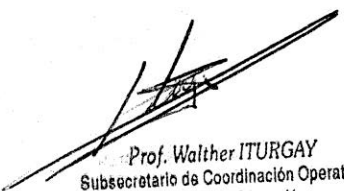


3.-

Financiamiento 427 - Ejercicio 2016.

Artículo 5º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 6º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, Dirección de Bienes Reales y Servicios, Dirección General de Administración, al Departamento Automotores, Dirección de Financiamiento Externo, Dirección de Educación Científica y Técnica, Dirección Rendiciones de Inversiones y Gestión, al Plan Jurisdiccional, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.


Prof. Walther ITURGAY
Subsecretario de Coordinación Operativa
Ministerio de Educación

A/C Ministerio de Educación


Ing. Carlos Enrique PLANTEY
Subsecretario de Recursos,
Apoyo y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN ME Nº 501

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ELBA LASTRE
A/C Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación